



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 20 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 1682

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°120 de fecha 25 de octubre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 09 de noviembre de 2022.
- i) Cotización N°2749-125-COT22 de fecha 13 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir "Timbres Director Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol", con el objetivo de contar con lo necesario para el funcionamiento del establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2749-132-AG22, a PRODUCTORA CLAUDIO ANDRÉS SALDAÑO FLORES E.I.R.L E R.U.T. 76.305.668-6, para "Timbres Director Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, el monto de \$ 38.080.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRA ARELLANO GALLEGOS
ENCARGADA ADQUISICIONES
LICEO BICENTENARIO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AB/AAG/aag

DISTRIBUCION: Expediente de pago